

VIERNES 30 Mayo 2025 www.lectoronline.cl

EL LECTOR 9

Ministros de Hacienda, Vivienda y gremios valoran pronta publicación de la Ley de Subsidio al Dividendo



En el Condominio El Descanso de Maipú, los ministros de Hacienda, Mario Marcel, y de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes; acompañados del presidente de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), Alfredo Echavarría, el gerente general de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), Luis Opazo, y el presidente de BancoEstado, Daniel Hojman, dieron a conocer la pronta publicación de la Ley de Subsidio a la Tasa Hipotecaria,

también conocida como Subsidio al Dividendo. Las autoridades iniciaron con un recorrido a un departamento piloto del complejo habitacional donde conocieron los detalles y características del proyecto, que se ajusta a los requisitos de acceso para este beneficio. Tras ello, explicaron los alcances de la medida y formas de obtención. En general, esta ley establece un subsidio de 60 puntos base a la tasa de interés para créditos hipotecarios, que se otorgará en

conjunto con una garantía estatal y compararán los requisitos de acceso con el objeto de que, entre ambos instrumentos, se logre alcanzar una reducción total de la tasa de interés aún mayor al monto del subsidio, esperando hasta una baja de 100 puntos base. El ministro Marcel destacó que con este beneficio "por el hecho de reducirse el valor del dividendo también se reduce la renta que se exige para acceder al crédito, con lo cual también un número importante de familias que tienen ingresos que están algo por debajo de lo que hoy día se está exigiendo, van a poder también acceder a la vivienda a través de este programa. Estamos muy satisfechos con la aprobación de esta Ley. Hemos hecho un trabajo en conjunto con el Ministerio de la Vivienda, con el sector privado y ahora nos queda una tarea muy importante

que es el promover el acceso a este subsidio. Para eso contamos desde ya con que las propias constructoras, inmobiliarias y sobre todo con los bancos para que jueguen un papel bien proactivo". Por su parte, el ministro Montes añadió: "El principal desafío para los sectores medios radica en la brecha que hay entre sus ingresos y el valor de las viviendas. Esta nueva ley se hace cargo de este problema porque busca reducir la tasa de interés, facilitar el acceso al crédito y disminuir el monto final de los dividendos. Esperamos que esto impulse una nueva dinámica que permita a más familias acceder a una vivienda y, a su vez, reduzca el stock de viviendas disponibles. De esta forma, avanzaremos en el Plan de Emergencia Habitacional y en la reactivación del sector de la construcción". El objeto de la ley es ge-

nerar un efecto reactivo en el sector inmobiliario y de la construcción, además de impulsar la inversión y el empleo en un contexto donde, según la CChC, aún restan por recuperar cerca de 71 mil puestos de trabajo respecto del peak de 2019. A ello se suma el propósito de acceso a la vivienda, en complemento al Plan de Emergencia Habitacional y otras medidas en la materia, impulsadas por el Ejecutivo. Se espera que con este programa logren venderse al menos 50.000 viviendas nuevas, pero resta aún el reglamento que normará la licitación del nuevo Fogaes (ver subtítulo) y el traspaso del beneficio a las promesas ya celebradas, entre otras cosas. Cabe señalar que solo podrá ser utilizado una vez publicado el reglamento y realizada la licitación respectiva, lo que se espera tarde unas dos semanas.